

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de septiembre de 2021.


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

VISTO:

El EXP-USL: 8636/2020, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Fisicoquímica de la carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 144/2021 de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la reglamentación en vigencia, OCS N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


Ing. Patricia GIMENO
Secretaría Académica
FICA - UNSL

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a asociado/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área De Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Fisicoquímica de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 12 de octubre de 2021 al 23 de noviembre de 2021. Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte - Villa Mercedes, San Luis. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección de mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

Corresponde Resolución D. N° 806/2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 144/2021:

Miembros Titulares:

Dra. Alfonsina Ester Andreatta (DNI N° 27423034) - Universidad Tecnológica Nacional.

Dra. María Cristina Abello (DNI N° 11351075) - Universidad Nacional de San Luis.

Dra. Estela Isabel Gasull (DNI N° 12370189) - Universidad Nacional de San Luis.

Miembros Suplentes:

Dr. Joaquín Aníbal Orejas (DNI N° 13108687) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

Mgtr. Ing. Daniel Enrique Ardissonne (DNI N° 12231385) - Universidad Nacional de San Luis.

Esp. Ing. Omar Masini (DNI N° 12375489) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por CCT (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: *Dedicación Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).*

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 806/2021

lrs-njl-mar


Ing. Patricia Comeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL